MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 1396

TEMUCO, 11 SEP 2019

VISTOS:

1.- El acta de Notificación y Control N°06-A de fecha 20.06.2019 de Inspección Municipal del Departamento de Rentas y Patentes.

2.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980 y sus modificaciones posteriores.

3.- El D.L. Nª 3.063 DE 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.

4.- El Dictamen Nª 17.260 de 1985, sobre termino de actividad; el Dictamen N°. 6.688 de 1980, sobre cancelación de contribución de Patente Municipal, de la Contraloría General de la República.

5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

1.- Que, el contribuyente fue visitado en terreno el 20/06/2019 por personal de Inspección del Departamento de Rentas y Patentes, comprobándose que no ejerce actividad económica, en el domicilio comercial autorizado por el Municipio.

DECRETO:

1.- **Cadúquese** por no ejercer actividad comercial, a contar de la fecha del presente decreto, la patente que a continuación se indica:

Contribuyente

Nombre	: SOCIEDAD EXPLOTADORA DE ARIDOS RIO SECO LTDA.
Rut	: 76.266.636-7
Dirección Particular	:

Patente

Rol	: 2-25068
Actividad Económica	: OFICINA ADMINISTRATIVA DE VENTA DE ARIDOS
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: FRANCIA N°212
Rol Avalúo	: 1347 -47
N° Caducacion	: 296

1845040

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva del Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese el presente decreto por Correos de Chile, al domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARI MUNIC MUNICIPALIDAD TEMUCO TEMUCO

MUNICIPALIDAD ALCALDE TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL BECKER ALVEAR
A L C A L D E

Municipalidad Temuco V°B° D. Asesoría Jurídica

RSR/HAA/GRA

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente